

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 28/2024**DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, (POR SOLICITUD DE COTIZACIONES), N° 061/2024 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA BALANCEADORES”****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios, Preventivo N° 752** de 22 de marzo de 2024, de la Gerencia de Sistemas (GSIS).
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2024-9** de 26 de marzo de 2024, de la GSIS.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-98** de 6 de mayo de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-16141** de 8 de mayo de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-138** de 14 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:

- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando no se hubiera recibido ninguna propuesta. (inciso a) del Artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos). (incisos d) y f) del párrafo I del Artículo 34)

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso l) del Artículo 13 dispone: *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs.200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”.*

Que el Artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs.200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios, Preventivo N° 752**, en la que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, por el cual se acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2024-9**, mediante el cual el RPA autoriza el inicio del Proceso de Contratación: **“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA BALANCEADORES”**

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-98**, por el cual la Comisión de Calificación del BCB señala que hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria, no se recibieron propuestas electrónicas mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), según el reporte de Apertura de Procesos de Contratación.

Por lo que el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“En razón de que no se recibieron propuestas, no es posible continuar con el Proceso de evaluación establecido en el DBC del presente Proceso de Contratación”.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

- “5.1. Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) N° 061/2024 **“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA BALANCEADORES”** – Primera Convocatoria, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), Artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal

para declarar desierta una convocatoria cuando: "No se hubiera recibido ninguna propuesta".

- 5.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, Artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- 5.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente".

Que mediante proveído de 8 de mayo de 2024, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-16141** del RPA, por el cual se aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-98.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-138**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) De la normativa señalada y los antecedentes expuestos, se concluye que como consecuencia de la no presentación de propuestas, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Servicios de Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Cotizaciones), Código BCB: ANPE – C N° 061/2024 – 1C "**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA BALANCEADORES**", mediante Resolución expresa emitida por el RPA conforme lo establecido en el inciso f) del párrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del Artículo 13 del RE-SABS del BCB, en aplicación de la causal prevista en el inciso a) del Artículo 27 de las citadas NB-SABS".

POR TANTO.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Servicios Generales, en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por (Solicitud de Cotizaciones), Código BCB: ANPE – C N° 061/2024 – 1C "**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA BALANCEADORES**", conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-98, de conformidad a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del Artículo 13 del RE-SABS del BCB, en aplicación de la causal prevista en el inciso c) del párrafo I del Artículo 27 de las NB-SABS.

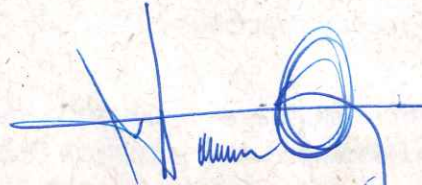
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 14 de mayo de 2024.



LORENA TICONA ARIAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

R.P.A

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Mokha Nathaly Zamora Morales
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Williams Escobar Espinoza
Vo.Bo.
BCB

LTA/mnzm/jwee/jmlm.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Miguel Laquir, Muñoz
Vo.Bo.
BCB